



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2025

INTRODUCCIÓN

La Ley de Inclusión (Ley Nº 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

En el trabajo pedagógico, es importante que los docentes tomen en cuenta la diversidad entre estudiantes en términos culturales, sociales, étnicos, religiosos, de género, de estilos de aprendizaje y de niveles de conocimiento. Esta diversidad enriquece los escenarios de aprendizaje y está asociada a los siguientes desafíos para los profesores:

- Procurar que los aprendizajes se desarrollen de manera significativa en relación con el contexto y la realidad de los alumnos.
- Trabajar para que todos alcancen los Objetivos de Aprendizaje señalados en el currículum, acogiendo la diversidad y la inclusión como una oportunidad para desarrollar más y mejores aprendizajes.
- Generar ambientes de aprendizaje inclusivos, lo que implica que cada estudiante debe sentir seguridad para participar, experimentar y contribuir de forma significativa a la clase. Se recomienda destacar positivamente las características particulares y rechazar toda forma de discriminación, agresividad o violencia.
- Proveer igualdad de oportunidades, asegurando que los alumnos puedan participar por igual en todas las actividades, evitando asociar el trabajo de aula con estereotipos asociados a género, características físicas o cualquier otro tipo de sesgo que provoque discriminación.
- Aplicar estrategias didácticas utilizando los recursos pertinentes y desarrollar actividades que se adecuen a las singularidades culturales y étnicas de los estudiantes y a sus intereses.
- Promover un trabajo sistemático, con actividades variadas considerando diferentes estilos de aprendizaje y con ejercitación abundante, procurando que todos tengan acceso a oportunidades de aprendizaje enriquecidas.

Atender a la diversidad de estudiantes, con sus capacidades, contextos y conocimientos previos, no implica tener expectativas más bajas para algunos de ellos. Por el contrario, hay que reconocer los requerimientos personales de cada alumno para que todos alcancen los propósitos de aprendizaje pretendidos. En este sentido, conviene que, al diseñar el trabajo de cada unidad, el docente considere los tiempos, recursos y métodos necesarios para que cada estudiante logre un aprendizaje de calidad.

OBJETIVO GENERAL	1. CREAR COMUNIDADES EDUCATIVAS INCLUSIVAS QUE ELIMINEN LA DISCRIMINACIÓN Y PROMUEVAN RELACIONES INCLUSIVAS.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Garantizar la inclusión educativa: - Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, sin importar sus características individuales.
	Brindar apoyos personalizados: Identificar y atender las necesidades específicas de cada estudiante, ofreciendo recursos y estrategias adaptadas.
	Promover la equidad y la diversidad: - Reconocer y valorar la diversidad de la comunidad educativa, fomentando la participación y el respeto a la diferencia.
	Fomentar la capacitación continua: - Brindar a los docentes y equipos de apoyo las herramientas y conocimientos necesarios para implementar prácticas inclusivas.
	Crear un entorno educativo inclusivo y respetuoso: - Promover un ambiente donde todos se sientan valorados, respetados y puedan participar activamente en la vida escolar.
	Eliminar barreras y obstáculos: - Identificar y remover los obstáculos que impiden el acceso y la participación de los estudiantes, tanto dentro como fuera del aula.
	Fomentar el desarrollo de habilidades sociales: - Ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades sociales que les permitan interactuar positivamente con sus compañeros y construir relaciones sanas.
	- Promover la autogestión y autonomía: Empoderar a los estudiantes para que puedan tomar decisiones y participar activamente en su propio aprendizaje.

ACCIÓN	1.- EDUCACIÓN DE CALIDAD E INCLUSIVA Esta acción está orientada a asegurar que todos los estudiantes de enseñanza media del liceo tengan acceso a una educación de calidad e inclusiva , a través de la implementación de estrategias de enseñanza diversificadas que respondan a las necesidades individuales de los estudiantes; Fortalecer el acompañamiento socioemocional y académico de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, para ello se desarrollará actividades como: El seguimiento y monitoreo individualizado por medio del equipo de aula ; Realización de talleres socioemocionales; Trabajo de coordinación y colaborativo entre docentes y equipo de apoyo (PIE, psicólogos, asistentes sociales): Realizar reuniones mensuales para analizar casos y coordinar intervenciones personalizadas; Diseño e implementación de Planes de Apoyo pedagógicos según corresponda, con metas claras y ajustes necesarios; Atención en grupos de desarrollo de habilidades según diagnóstico académico, Diseño de planificaciones y evaluaciones diversificadas, entre otras.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Garantizar la inclusión educativa: Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, sin importar sus características individuales. ➤ Brindar apoyos personalizados: Identificar y atender las necesidades específicas de cada estudiante, ofreciendo recursos y estrategias adaptadas.	
FECHAS	Inicio	MARZO
	Término	DICIEMBRE
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador Planes Formativos Liceo, Coordinadora PIE.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humanos: docentes de aula regular, profesores diferenciales, dupla psicosocial, horas de coordinación, material de librería, computadores.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP - Caja chica.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Carga horaria docente. - Horario funcionamiento. - P.A.I, P.I.C.E. - Derivaciones.	

ACCIÓN	2.- FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y EQUITAD Esta acción está orientada a promover el respeto y la valoración de las diferencias culturales, sociales y personales entre los estudiantes y fomentar prácticas inclusivas en el aula y en los espacios escolares para fortalecer la convivencia y la equidad , a través de actividades como por ejemplo: realización de una Jornada de la Diversidad donde se presenten expresiones culturales (gastronomía, música, vestimenta, lengua) de diferentes grupos culturales presentes en la comunidad educativa; Proyección de películas o documentales que aborden temáticas de inclusión, diversidad y derechos humanos, seguidos de espacios de reflexión guiada; Charlas y talleres con invitados externos representantes de organizaciones sociales, pueblos originarios o comunidades migrantes para dialogar con los estudiantes sobre identidad, pertenencia y respeto por las diferencias; Creación de murales o afiches: Actividad artística para que los estudiantes expresen gráficamente su visión sobre la inclusión y el respeto por la diversidad; Capacitación docente en educación inclusiva: Talleres para docentes y asistentes de la educación sobre estrategias para responder a la diversidad de estilos de aprendizaje, necesidades educativas especiales y contextos sociales, entre otras.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Promover la equidad y la diversidad: Reconocer y valorar la diversidad de la comunidad educativa, fomentando la participación y el respeto a la diferencia.	
FECHAS	Inicio	MAYO
	Término	NOVIEMBRE
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador Planes Formativos Liceo, Coordinadora PIE.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docentes de aula regular, profesores diferenciales, Apoyo externo (capacitaciones, apoderados) Material: de librería, computadores, audiovisuales, computadores.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS	- SEP - Caja chica	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro asistencia capacitaciones - Muestra Diversidad. - Registro fotográfico.	

ACCIÓN	3.- CAPACITANDO EN LA DIVERSIDAD Esta acción está orientada a brindar a los docentes y equipos de apoyo las herramientas y conocimientos necesarios para implementar prácticas inclusivas, a través de la capacitación continua, por ejemplo a través de la realización de jornadas de capacitación en Decretos 83 y 170 y Ley de Inclusión , estrategias de enseñanza inclusiva (adecuaciones curriculares, DUA); Observación en aula y retroalimentación entre docentes, para mejorar prácticas pedagógicas inclusivas; reuniones técnico-pedagógicas entre PIE y docentes de aula; comunidades de aprendizaje o círculos de reflexión pedagógica inclusiva; Sistematizar y difundir buenas prácticas inclusivas dentro del establecimiento, entre otras.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Fomentar la capacitación continua: Brindar a los docentes y equipos de apoyo las herramientas y conocimientos necesarios para implementar prácticas inclusivas.	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador planes formativos liceo, coordinador PIE, UTP.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docente de aula regular, profesores diferenciales; Materiales de librería, audiovisuales.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP - Caja chica	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro de actividades y firma de talleres. - Registro fotográfico.	

ACCIÓN	4.- GRUPOS DE NIVEL Esta acción está orientada al diseño e implementación de un trabajo de apoyo pedagógico con estudiantes de 1° y 2° Año Medio, en la asignatura de Lengua y Literatura y en Matemática, de acuerdo a los resultados de la prueba de diagnóstico diseñada por los Departamentos de cada una de las asignaturas mencionadas y a los resultados de la prueba DIA, quedando por lo tanto distribuidos de acuerdo al nivel de competencia curricular de cada estudiante, obedeciendo a sus necesidades personales. Los cursos quedan conformados en Intermedio I, Intermedio II y Avanzado, produciéndose la dinámica de pasar de un nivel a otro según la progresión de aprendizajes obtenidos por los estudiantes.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Garantizar la inclusión educativa: Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, sin importar sus características individuales.	
FECHAS	Inicio	Abril
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador planes formativos liceo, coordinador PIE, UTP, Dirección.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Profesores de Lengua y Literatura, Matemáticas; Materiales de librería, material audiovisual, computadores.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP. - Caja Chica.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro Actividades en leccionario. - Informe de rendimiento.	

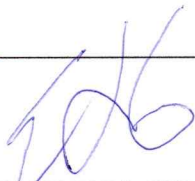
ACCIÓN	5.- ENTORNO EDUCATIVO INCLUSIVO Y RESPETUOSO Esta acción está orientada a crear un entorno educativo inclusivo y respetuoso, promoviendo un ambiente donde todos se sientan valorados, respetados y puedan participar activamente en la vida escolar, a través de actividades, como por ejemplo: realizar campañas y actividades formativas sobre la inclusión , la no discriminación y el buen trato; Aplicar diagnóstico de clima escolar con enfoque inclusivo; Promover instancias de diálogo participativo entre estudiantes y equipos de gestión; difundir material educativo (videos, afiches, guías) sobre inclusión y respeto a la diversidad; Incorporar las temáticas de inclusión mediante talleres y charlas para apoderados, en las respectivas reuniones mensuales.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Crear un entorno educativo inclusivo y respetuoso: Promover un ambiente donde todos se sientan valorados, respetados y puedan participar activamente en la vida escolar.	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador planes formativos liceo, coordinador PIE, UTP, Dirección.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo psicosocial del liceo, Encargado de Convivencia, Asistentes profesionales de la educación, material de librería, recursos	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP - Caja chica.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro de firmas y actas a talleres. - Diagnóstico de clima escolar (Formulario).	

ACCIÓN	6.- BARRERAS PEDAGÓGICAS Y ACTITUDINALES Esta acción está orientada a identificar y remover los obstáculos que impiden el acceso y la participación de los estudiantes, tanto dentro como fuera del aula, para garantizar una educación inclusiva y equitativa, a través de actividades como por ejemplo: Diagnosticar las barreras para el aprendizaje y la participación presentes en el establecimiento (barreras físicas, actitudinales, pedagógicas y comunicacionales); Elaborar informe de barreras identificadas y propuestas de mejora; implementar adecuaciones físicas, curriculares y organizacionales para favorecer la participación de todos los estudiantes (Realizar adecuaciones de acceso físico (rampas, señalética, baños inclusivos, etc.) según necesidad; Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las barreras y promover una cultura escolar inclusiva, entre otras.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Eliminar barreras y obstáculos: Identificar y remover los obstáculos que impiden el acceso y la participación de los estudiantes, tanto dentro como fuera del aula.	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador planes formativos liceo, coordinador PIE, UTP, Dirección.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: dupla psicosocial; Encargado de Convivencia; docentes; Encargado de Seguridad; materiales de librería, computadores.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP - Caja Chica	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Diagnóstico. - Registro fotográfico. - Registro de adecuaciones.	

ACCIÓN	7.- INTERACTUANDO POSITIVAMENTE Esta acción está orientada a fomentar el desarrollo de habilidades sociales en los estudiantes, fortaleciendo su capacidad de interactuar positivamente, resolver conflictos y establecer relaciones respetuosas y empáticas, a través de actividades como por ejemplo: Implementar estrategias de desarrollo socioemocional en el aula; Aplicar sesiones mensuales de habilidades sociales en orientación o consejo de curso, para trabajar la empatía, la escucha y el trabajo en equipo; Promover rutinas socioemocionales diarias (ej. saludo consciente, ronda de emociones); Capacitar a estudiantes en técnicas de mediación escolar y resolución de conflictos; Organizar jornadas de integración y convivencia en cada curso; Establecer espacios de diálogo grupal , como círculos restaurativos, para compartir experiencias y resolver tensiones, entre otras. <i>ESTAS ACCIÓN ESTÁ EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.</i>	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Fomentar el desarrollo de habilidades sociales: Ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades sociales que les permitan interactuar positivamente con sus compañeros y construir relaciones sanas.	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador planes formativos liceo, coordinador PIE, UTP, Dirección, Encargado de Convivencia escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Encargado de Convivencia Escolar, Equipo psicosocial, profesores jefes, material audiovisual, materiales de librería.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP - Caja chica.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro de asistencia a talleres. - Hoja registro de actividad en leccionario. - Registro fotográfico.	

ACCIÓN	8.- FOMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES Esta acción está orientada a promover la autogestión y autonomía de los estudiantes, fortaleciendo su capacidad para tomar decisiones, organizarse y participar activamente en su proceso de aprendizaje, por ejemplo a través de actividades tales como: Promover el uso de rúbricas co-construidas para que el estudiante autorregule su desempeño; Realizar instancias de autoevaluación y coevaluación al finalizar cada unidad; Incorporar la voz estudiantil en decisiones de aula (temas, formatos de evaluación, normas del grupo); Crear proyectos personales o metas de aprendizaje individuales por estudiante, entre otras.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Promover la autogestión y autonomía: Empoderar a los estudiantes para que puedan tomar decisiones y participar activamente en su propio aprendizaje.	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador Planes formativos, coordinadora PIE, UTP.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo PIE, profesores jefes, Profesores de aula. Materiales de librería, computadores.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- SEP - Caja chica.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro actividades en leccionario - Rúbricas. - Proyectos personales.	

ACCIÓN	9.- ACOMPAÑAMIENTO A LA PLANIFICACIÓN INCLUSIVA EN AULA Esta acción está orientada a la revisión y asesoramiento a docentes en la adecuación de planificaciones según Decreto 83, promoviendo el diseño universal para el aprendizaje (DUA) y estrategias diferenciadas. Mediante Talleres de capacitación sobre DUA. Asesorías técnicas a docentes en horario de trabajo colaborativo. Observaciones de aula con retroalimentación.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	- Brindar a los docentes y equipos de apoyo las herramientas y conocimientos necesarios para implementar prácticas inclusivas.	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinador Planes formativos, coordinadora PIE, UTP.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Manual de Decreto 83, material impreso, tiempo de asesoría, recursos TIC.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	- PIE-SEP - Caja chica.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones revisadas, actas de asesoría, pautas de observación.	


ESTEBAN JARA OYARZÚN
 COORDINADOR PLANES FORMATIVOS




LUISA P. MARTÍNEZ PÉREZ
 DIRECTORA